

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día dieciocho de febrero de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciado **SANTOS**
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, y el Secretario
8 Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose
9 reunidos las/os Señoras/es Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente
10 para tener por instalada la sesión; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la misma a las diez horas
11 con quince minutos. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
12 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cero
13 seis –dos mil veinte. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Audiencia
14 concedida al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al ingeniero Julio Valle sobre la
15 actualización de Red de Procesos de las Unidades Sustantivas. **Punto seis**. Audiencia concedida al Jefe de
16 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en seguimiento al punto cuatro punto tres del acta cero seis
17 –dos mil veinte. **Punto siete**. Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Servicio de
18 arrendamiento de fotocopadoras para la reproducción de documentos e impresos del Consejo Nacional de
19 la Judicatura, para el período de marzo a diciembre año dos mil veinte.” **Punto ocho**. Solicitud de licencia de
20 empleadas/o del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve**. Correspondencia. **Punto nueve punto**
21 **uno**. Jefa de la Unidad de Género presenta informe consolidado de seguimiento de la Política de Igualdad y
22 Equidad de Género correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve. **Punto nueve punto dos**.
23 Gerente General solicita autorizar la realización de la segunda jornada odontológica de salud bucal. **Punto**
24 **nueve punto tres**. Gerente General presenta informe sobre período de prueba y nombramiento permanente
25 de un Auxiliar Administrativo I. **Punto nueve punto cuatro**. Jefe de la Unidad Técnica Jurídica solicita
26 certificación del punto tres del acta cero uno –dos mil dieciséis. **Punto nueve punto cinco**. Secretario
27 Ejecutivo solicita modificar el punto diez punto tres del acta cuarenta y ocho –dos mil diecinueve. **Punto**
28 **nueve punto seis**. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la ratificación de dos
29 actividades del Área de Derecho Penal en la Programación Trimestral. **Punto nueve punto siete**. Directora
30 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto siete punto ocho del acta
31 cero seis –dos mil veinte. **Punto nueve punto ocho**. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 presenta informe en cumplimiento del punto nueve punto cinco del acta diecinueve –dos mil dieciocho.

2 **Punto nueve punto nueve.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta la solicitud del

3 Director General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Punto diez.** Varios.

4 **Punto diez punto uno.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta la solicitud de incorporar

5 actividad en la programación del primer trimestre. La agenda que fue aprobada por unanimidad de las/os

6 señoras/es Consejales. Se hace constar que finalizado el punto de la aprobación de la agenda se incorporó

7 a la sesión el señor Consejal licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto tres. LECTURA Y**

8 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO SEIS -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del

9 punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria cero seis -dos mil veinte; la cual fue aprobada

10 con las modificaciones realizadas por el Pleno. Se hace constar que finalizado el punto anterior se incorporó

11 a la sesión la señora Consejal licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto cuatro.**

12 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**

13 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth

14 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, expresa que en

15 reunión de trabajo llevada a cabo el día catorce de febrero del corriente año, a las diez horas con treinta

16 minutos; la comisión realizó el estudio y análisis el punto seis de la sesión cero cinco –dos mil veinte,

17 celebrada el día once de febrero de dos mil veinte; en el que remite a la referida Comisión el cuadro

18 comparativo de la “Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional

19 de la Judicatura” lo anterior para darle cumplimiento al punto cinco de la sesión veintidós –dos mil

20 diecinueve, celebrada el día once de junio del año recién pasado; sobre tal asunto la Comisión hizo las

21 consideraciones siguientes: El memorándum UTPD/PLENO/cero ocho/dos mil veinte, fechado el veinticuatro

22 de enero del presente año, suscrito por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad

23 Técnica de Planificación y Desarrollo; adjunto al cual se remitió el cuadro comparativo de la “Guía

24 Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura”;

25 asimismo fue remitido el documento que contiene la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a

26 través de indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho”, aclarando que por un error involuntario esta

27 última no se consideró pasar a estudio y análisis de la Comisión, por lo que se consideró necesario retomar

28 dicha evaluación y proceder a realizar su análisis, para posteriormente incluir en el dictamen su aprobación y

29 solicitar al Pleno se tenga por ratificada la actuación. En caso que el Honorable Pleno tenga a bien aprobar

30 el resultado de la evaluación por indicadores de gestión del dos mil dieciocho, la comisión considera

31 necesario que se apruebe la guía metodológica para evaluar por medio de indicadores de gestión, ya que

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

los resultados de la evaluación del año dos mil diecisiete, resultaron insatisfactorios, debido a que los mismos fueron elaborados sin considerar que dependía de un agente externo su cumplimiento, por lo que el Pleno ordenó revisar los indicadores de gestión actualmente utilizados a efecto de ver si aún se encuentran vigentes o requieren de alguna actualización; debido a ello la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo junto con las Unidades Sustantivas y Financiera procedieron a actualizar la guía metodológica; por lo antes expuesto es que hasta ahora se analizará tanto la guía como la evaluación del año dos mil dieciocho. Luego de haber revisado y analizado el cuadro comparativo de la Guía Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, la misma guía y analizar los resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho, esta comisión solicita al Pleno lo siguiente: a) Tener por recibido el cuadro comparativo de la Guía Metodológica para Evaluar a través de indicadores de Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión veintidós –dos mil diecinueve, celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve; b) Aprobar la Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar la actuación de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en relación al estudio y análisis de los Resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; d) Aprobar los resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; y e) Se tenga por cumplido el punto seis de la sesión cero cinco –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte. Luego de haber escuchado el informe rendido, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión cero cinco –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte; **b)** Aprobar la Guía Metodológica para evaluar a través de Indicadores de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar lo actuado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en relación al estudio y análisis de los Resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; **d)** Aprobar los resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión del año dos mil dieciocho; y **e)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones se da por enterada de este acuerdo, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 Desarrollo; Oficial de Información; y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para los efectos pertinentes.

2 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE PRESIDENCIA.** La Señora Presidenta doctora (H.C) María

3 Antonieta Josa de Parada, expresa que el día doce de febrero de dos mil veinte, recibió visita de las

4 autoridades del Centro Nacional de Registros, licenciada Tanya Elizabeth Cortez Guevara y licenciado Jorge

5 Camilo Trigueros Guevara, Directora Ejecutiva y Subdirector Ejecutivo respectivamente, con la finalidad de

6 generar un acercamiento con el Consejo Nacional de la Judicatura, tendiente a la suscripción de una Carta

7 de Entendimiento, lo cual previamente se hizo del conocimiento al Pleno presentando un proyecto de carta

8 de entendimiento, sobre la base de los modelos que ha venido suscribiendo la actual gestión de este

9 Consejo. La Señora Presidenta doctora (H.C) María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que la reunión

10 tuvo resultados positivos, generándose puntos de coincidencia y cooperación entre ambas instituciones,

11 logrando compromisos de cooperación para fortalecer los conocimientos de los destinatarios de ambas

12 instituciones, entre ellos la realización de actividades de actualización de la Organización Mundial de

13 Propiedad Intelectual (OMPI), lo anterior, en virtud que el Centro Nacional de Registros, posee convenios

14 con la referida Organización, y de forma periódica traen expositores internacionales para capacitaciones en

15 Propiedad Intelectual, las cuales al aprobar la firma de la carta de entendimiento, estas podrían realizarse en

16 la Escuela de Capacitación Judicial y ser aprovechadas por ambas instituciones. Así mismo, es importante

17 mencionar que se ha suscrito un Convenio de Cooperación Técnica en materia de Propiedad Intelectual

18 entre ambas instituciones, firmado en el mes de septiembre del año dos mil cinco, el cual al revisar su

19 contenido resulta limitado y además no se estipuló vigencia del mismo, por lo que si el Pleno tiene a bien

20 aprobar la suscripción de la Carta de Entendimiento, este deberá ser para un plazo de un año, prorrogable

21 por períodos iguales, debiendo estipularse por escrito, asimismo debe incluirse una cláusula derogatoria en

22 el sentido que de común acuerdo ambas partes dejen sin efecto y deroguen el Convenio de Cooperación

23 Técnica en materia de Propiedad Intelectual suscrito entre ambas instituciones el día doce de septiembre

24 del año dos mil cinco. El señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, expresa que luego de

25 haber revisado el proyecto de la Carta de Entendimiento proporcionado, advierte que en la redacción del

26 mismo se estipula la formulación de un Plan de Estudios de los Programas de Capacitación, lo cual

27 considera riguroso para la relación que se pretende desarrollar con la institución, por lo que propone que lo

28 más adecuado es ejecutar programas de capacitación de acuerdo a las necesidades que surjan, asimismo

29 considera necesario que la capacitación no sea exclusivamente al personal de la institución, sino que estas

30 sean dirigidas además a los/as destinatarios de cada una de las instituciones, para el caso del Consejo, el

31 funcionariado judicial, verbigracia del inciso segundo del artículo ciento ochenta y siete de la Constitución de

la República; además, en relación a la emisión de los diplomas que estos se efectúen cumpliendo estrictamente a las exigencias de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; finalmente en la cláusula cuarta se establece la creación de una Comisión Técnica, considerando que esta debe ser planteada en sentido potestativo, cuando la circunstancia y transcendencia de la actividad a realizar así lo demanden. Los demás miembros del Pleno consideran atendibles las observaciones realizadas por el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, razón por la que se incorporarán en el proyecto a remitir al Centro Nacional de Registros, para conocimiento del Consejo Directivo del ente. La señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, expresa que no ve la necesidad de la suscripción de una nueva carta de entendimiento, dado que existe un Convenio vigente, razón por la cual manifiesta que votará en contra de la moción planteada por la Señora Presidenta doctora (H.C) María Antonieta Josa de Parada, en el informe. El Pleno por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe de la Señora Presidenta doctora (H.C) María Antonieta Josa de Parada, en relación al esfuerzo de suscribir una Carta de Entendimiento con el Centro Nacional de Registros; b) Aprobar el contenido del documento que contiene la Carta de Entendimiento a suscribir con el Centro Nacional de Registros, con las observaciones realizadas; c) Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C) María Antonieta Josa de Parada, para que en representación de la Institución suscriba la Carta de Entendimiento con el Centro Nacional de Registros, y oportunamente informe al Pleno; d) Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C) María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada del presente acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros, para los efectos pertinentes. Se hace constar que voto en contra del acuerdo la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto; absteniéndose de votar el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez. **Punto cinco. AUDIENCIA CONCEDIDA AL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO Y AL INGENIERO JULIO VALLE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE RED DE PROCESOS DE LAS UNIDADES SUSTANTIVAS.** El Secretario Ejecutivo, expresa que resultado de la consultoría “Servicios de Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre mapeo de procesos, elaboración del mapa de procesos de primer nivel de la institución, así como la revisión, actualización y/o elaboración de los mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones, de las Unidades Técnica de Selección (incluye interrelaciones con la Unidad Técnica de Evaluación e Investigación de la Conducta Psicosocial), Técnica de Evaluación y la Escuela de Capacitación Judicial, del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve”; autorizada mediante el acuerdo contenido en el

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

punto once punto cinco de la sesión veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve; se encuentran presentes con la finalidad de hacer una presentación al Pleno de los productos de la referida consultoría : Ingeniero Julio Enrique Valle Pérez, Consultor; acompañado del licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. El licenciado Recinos Jovel expone que se hará una presentación de la labor desarrollada durante la ejecución de la consultoría, poniendo a disposición de los/as miembros del Pleno en formato digital los productos de la misma; acto seguido se concede espacio para la participación del consultor Ingeniero Julio Enrique Valle Pérez quien procedió a realizar una presentación al Pleno sobre la Consultoría relativa a la Documentación de Procesos, en tal intervención explica a grandes líneas los siguientes tópicos: i) los objetivos que se esperaban de la consultoría, ii) el enfoque estratégico, iii) metodología aplicada; iv) actividades desarrolladas; v) productos de la consultoría; y vi) pasos a realizar posteriormente. Durante el desarrollo de la Consultoría expresa que se capacitó al personal en materia de mapeo de procesos; con lo cual se sentaron las bases para la elaboración del mapeo de primer nivel de la institución, que es llevada a cabo por las Unidades Sustantivas tal es el caso de procesos de capacitación, evaluación y selección. Con la identificación y delimitación de los procesos se busca incrementar la satisfacción de los usuarios, establecer tablero de objetivos, indicadores y metas de los procesos; todo ello para apuntar al gran objetivo que es la elaboración de manual de procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura. Para esa labor se hicieron una serie de reuniones con las jefaturas de las distintas unidades para que estos expresaran los procesos que a diario realizan. Con las actividades anteriores se ha llegado a la elaboración del mapa de procesos de primer nivel, los cuales giran en torno a la Selección a Magistraturas y Judicaturas, Evaluación de Magistraturas de Segunda Instancia y Judicaturas, y sustanciación de denuncias; y Capacitación Judicial. Los productos entregables de la consultoría realizadas son: i) Informe de Capacitación: Mapeo de procesos; ii) Mapa de proceso de primer nivel de la institución; iii) Mapas de procesos de segundo nivel; iv) Mapas de tercer nivel de cada proceso; v) Caracterizaciones de subproceso; vi) Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; y vii) Informe de asistencia técnica, dirigida al aseguramiento del desarrollo de las competencias del personal técnico y jefaturas de las unidades sustantivas y la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. A modo de conclusión expresó el ingeniero Valle Pérez que los siguientes pasos a realizar luego de la presentación de los productos de la consultoría, son los siguientes: a) Aprobar el Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Sociabilizar los procesos documentados con el personal; c) Distribuir ejemplares completos y parciales del manual de procesos a las unidades organizativas de la Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de Selección y Unidad

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 Técnica de Evaluación; d) Desarrollar reuniones por unidades organizativas para una mejor comprensión de
2 las actividades que se realizan en los procesos; e) Implementar los procesos documentados como lo
3 establece la acción estratégica dos (AE2) del Objetivo Específico Uno (OE1), definidas en el Plan
4 Estratégico Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós; f) Gestionar los procesos y las interrelaciones
5 entre la Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica de Evaluación
6 para lograr un mejor desempeño organizacional; y g) Integrar esfuerzos similares para los restantes
7 procesos del Consejo Nacional de la Judicatura que conforman el Sistema Organizacional, desarrollando las
8 acciones estratégicas tres y cuatro (AE3 y AE4) del Objetivo Estratégico Uno (OE1). Finalizada la
9 presentación anterior se agradeció la participación tanto del Consultor Ingeniero Valle Pérez; así como la del
10 licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quienes
11 posteriormente abandonaron la sala de reuniones. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
12 Josa de Parada, expresa que al ser los productos de la consultoría que ahora se reciben documentos
13 normativos, considera que estos deben ser sometidos al procedimiento para la aprobación de normas que
14 establece para tal efecto el artículo ciento sesenta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; razón
15 por la cual previo a dar por aprobado el Manual de Procesos como era solicitado por el Jefe de la Unidad
16 Técnica de Planificación y Desarrollo, es pertinente agotar el procedimiento que establece la mencionada
17 disposición de la Ley de Procedimientos Administrativos. La moción planteada por la señora Presidenta fue
18 bien vista y aceptada por los/as demás miembros del Pleno. Luego de haberse generado el espacio para la
19 deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida a entera satisfacción del
20 Pleno, los productos de la consultoría “Servicios de Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre
21 mapeo de procesos, elaboración del mapa de procesos de primer nivel de la institución, así como la revisión,
22 actualización y/o elaboración de los mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas
23 caracterizaciones, de las Unidades Técnica de Selección (incluye interrelaciones con la Unidad Técnica de
24 Evaluación e Investigación de la Conducta Psicosocial), Técnica de Evaluación y la Escuela de Capacitación
25 Judicial, del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve” presentados por el Consultor
26 ingeniero Julio Enrique Valle Pérez, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto cinco de la
27 sesión veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve; b) Previo a la
28 aprobación del Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura deberá realizarse
29 el procedimiento para aprobación de normas que establece el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de
30 Procedimientos Administrativos; c) Sociabilizar los procesos documentados con el personal del Consejo
31 Nacional de la Judicatura; d) Encomendar al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

desarrollo de las actividades ordenadas en los literales b) y c) de este acuerdo; y **e)** Notificar el presente acuerdo a cada Jefatura de Unidad o dependencia del Consejo, y a los Consultores, para los efectos pertinentes. Se hace constar que culminado el tratamiento del punto que antecede, marcando el reloj las trece horas con veinte minutos se declaró por parte la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada receso para almuerzo, proponiendo reanudar la sesión a las catorce horas con veinte minutos; lo cual fue aceptado por el Pleno. Se hace constar además que la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar solicitó autorización para retirarse de la sesión para atender una cita médica que tiene programada para la tarde, lo cual fue autorizado por el Pleno. Finalizado el receso se reanuda la celebración de la sesión ordinaria según la agenda. **Punto seis. AUDIENCIA CONCEDIDA AL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN SEGUIMIENTO AL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DEL ACTA CERO SEIS –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, expresa que como seguimiento al acuerdo adoptado en el literal b) del punto cuatro punto tres de la sesión cero seis –dos mil veinte, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte; se dispuso convocar para esta sesión al licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo con la finalidad que se den las explicaciones a este Pleno de los cambios incorporados al Organigrama Institucional. Previo a que se iniciara la participación del referido profesional se distribuyó a cada uno/a de los/as miembros del Pleno un dossier de documentos que contiene tanto el gráfico del organigrama propuesto, así como las disposiciones y/o acuerdos que sustentan cada uno de los espacios que representan las unidades o departamentos de la institución; señala que según la leyenda utilizada en el gráfico se han dibujado una línea punteada a las entidades externas; mientras que se ha graficado con una línea discontinua a las entidades descentralizadas; cada una de las cajitas que poseen un cuadro con línea sólida representan una entidad permanente; y por el contrario las cajitas con borde punteado son entidades no permanentes. La señora Presidenta doctora María Antonieta Josa de Parada, expresa que tiene ciertas dudas de la forma en que se ha graficado las Comisiones Especiales del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, ya que estas no pueden considerarse como no permanentes debido a que su existencia es habilitada por lo que establece el literal l) del artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; también resulta oportuno señalar que se ha representado de la misma manera en la gráfica al Comité de Medio Ambiente, cuando también este supone un organismo permanente mandatado por lo que disponen los artículos seis y siete de la Ley de Medio Ambiente; que se ha mantenido como un Comité debido a que el Ministerio de Hacienda no ha aprobado la creación de plazas para convertirlo en Unidad, por lo que sería

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

Página 9 de 23

oportuno que se haga esa recomendación. El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresa que en el mismo sentido planteado por la señora Presidenta, las Comisiones Especiales son organismos permanentes, al grado tal que la conformación de las mismas es de los primeros acuerdos que debe tomar el Pleno. Debido a que aún persisten cuestionamientos a las modificaciones hechas al organigrama institucional, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada mociona que se mande a estudio nuevamente de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones para discutir y dilucidar los cuestionamientos formulados en el desarrollo de este punto, lo cual fue aceptado por los demás miembros del Pleno. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por evacuada la audiencia concedida al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para explicar la propuesta de organigrama institucional; **b)** Previo a tener por cumplido el punto adoptado en el literal b) del punto cuatro punto tres de la sesión cero seis –dos mil veinte, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte; devuélvase a conocimiento de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones para dilucidar las interrogantes y cuestionamientos hechos a la propuesta que se presente, debiendo posteriormente elevar a conocimiento del Pleno para su aprobación; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para los efectos pertinentes. Se hace constar que la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar se incorporó nuevamente a la sesión cuando el reloj marcaba las quince horas con veinte minutos. **Punto siete. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diez de febrero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cincuenta y tres/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual informa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos, la requisición número treinta y ocho, fechada el seis del enero del presente año, solicitando iniciar el proceso para la adquisición del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTE”. En razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, por medio de las certificaciones de disponibilidad presupuestarias números: CDP-cero treinta y seis-dos mil

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

veinte, emitida el dieciséis de enero del corriente año, manifiesta que existe la cantidad de trece mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el suministro; por lo que se inició el proceso de Libre Gestión, según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el sistema informático COMPRASAL I de Ministerio de Hacienda, según número de correlativo de compra dos cero dos cero cero cero uno tres, invitándose a participar a las siguientes personas jurídicas: Uno) COPYSYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) COPIADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres) CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cuatro) OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. En tal sentido, se estableció la recepción de ofertas para el día veintinueve de enero próximo pasado, habiendo presentado ofertas únicamente las empresas OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; las cuales fueron analizadas y evaluadas, por la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes en el acta de fecha siete del presente mes y año, recomiendan adjudicar a la empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con lo requerido en los Términos de Referencia. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa, OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTE”, por la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión, antes descrito. Luego de haberse generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el diez de febrero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cincuenta y tres/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Adjudicar por libre gestión a la Empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTE”, por la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

Página 11 de 23

1 AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del presupuesto asignado al Consejo
2 Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; **c)** Autorizar a la Señora Presidenta
3 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar
4 este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de
5 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Encargado de la
6 Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la
7 empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los
8 efectos pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS/O DEL CONSEJO**
9 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos y
10 anexos, fechados el siete y doce de los corrientes, con referencias GG/PLENO/cero cincuenta/dos mil veinte
11 y GG/PLENO/cero cincuenta y siete/dos mil veinte, suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
12 Martínez, Gerente General; mediante el cual presenta las solicitudes de licencia con y sin goce de sueldo del
13 personal siguiente: A) Licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Profesional I, por motivo de enfermedad
14 prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social,
15 para el período comprendido del nueve al quince de enero del año dos mil veinte (siete días); B) licenciada
16 Marta Ester Muñoz Hernández, Coordinadora de Área, por motivo de enfermedad prolongada, que
17 comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período
18 comprendido del veinticuatro de enero al veinticuatro de marzo del presente año (sesenta días); C)
19 licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez, Colaborador Administrativo I, sin goce de sueldo, por motivo
20 personal, para el período comprendido del cinco al ocho de mayo del presente año (cuatro días); y D)
21 licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
22 Institucional, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con las incapacidades extendidas por el
23 Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del quince al veinticuatro de enero del
24 año dos mil veinte (diez días). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente
25 justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del
26 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley
27 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento
28 Interno de Trabajo del Consejo, artículos cinco numeral uno, seis inciso tercero y doce inciso primero de la
29 Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y artículo noventa y dos de las
30 Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los memorandos y anexos,
31 fechados el siete y el doce de los corrientes, con referencias GG/PLENO/cero cincuenta/dos mil veinte y

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 GG/PLENO/cero cincuenta y siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
2 Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Ana Emilia Molina de
3 Juárez, Profesional I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del nueve al
4 quince de enero del año dos mil veinte (siete días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada
5 Marta Ester Muñoz Hernández, Coordinadora de Área, por motivo de enfermedad prolongada, para el
6 período comprendido del veinticuatro de enero al veinticuatro de marzo del presente año (sesenta días); **d)**
7 Conceder licencia sin goce de sueldo, a la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez, Colaborador
8 Administrativo I, para el período comprendido del cinco al ocho de mayo del presente año (cuatro días); **e)**
9 Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de
10 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por motivo de enfermedad prolongada, para el período
11 comprendido del quince al veinticuatro de enero del año dos mil veinte (diez días); y **f)** Notificar el presente
12 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a los peticionarios, para los
13 efectos pertinentes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. JEFA DE LA UNIDAD**
14 **DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE**
15 **IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL**
16 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el treinta y
17 uno de enero y recibido el siete de febrero, ambas fechas del año en curso, con referencia UG/PLENO/cero
18 cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género;
19 mediante el cual expresa que en cumplimiento a la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional-
20 PIEG, que se desarrolla a través de la Línea Estratégica uno: “Fortalecimiento y Modernización Institucional
21 en Materia de Equidad de Género”, Objetivo Estratégico uno: “Transversalizar el Enfoque de Género en el
22 quehacer Institucional”; Acción Estratégica cinco: “Implementar los Imperativos Estratégicos de la Política de
23 Igualdad y Equidad de Género en la Institución”, presenta el “Informe Consolidado de Seguimiento de la
24 PIEG-CNJ”, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve, con énfasis en avances sobre la
25 transversalidad de género, realizadas a través de las actividades relevantes de las Unidades y
26 Dependencias del Consejo; lo anterior, en armonía con el marco normativo institucional, en cumplimiento a
27 la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional PEI dos mil dieciocho-dos mil veintidós y Guía para
28 la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. Por todo lo anterior, solicita lo siguiente: Uno)
29 Recibir y validar el “Informe consolidado de seguimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al cuarto
30 trimestre de dos mil diecinueve; dos) Autorizar la remisión de una copia del informe antes citado al Instituto
31 Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, en calidad de anexo para el “Informe de avances y

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

Página 13 de 23

desafíos institucionales en la implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia dos mil dieciséis-dos mil veintiuno”, el cual monitorea dicha institución; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el treinta y uno de enero y recibido el siete de febrero, ambas fechas del año en curso, con referencia UG/PLENO/cero cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género; b) Aprobar y validar el “Informe consolidado de seguimiento institucional de la PIEG”, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve, presentado por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género; e instruirle para que remita una copia del informe relacionado, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Jefa de la Unidad de Género, y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA JORNADA ODONTOLÓGICA DE SALUD BUCAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el siete de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero cuarenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos, en el documento de fecha cuatro del presente mes y año, con número RRHH/GG/cero ochenta y seis/dos mil veinte, le remitió la petición que a través del documento fechado el veinticuatro de enero del presente año, con número CE/RRHH/cero cinco/dos mil veinte, hiciera la doctora Sonia Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial; en la que expone que en coordinación con la Unidad Médica Quince de Septiembre del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, han coordinado llevar a cabo la segunda Jornada de Odontología, con el objetivo de dar servicio de salud bucal al personal de la Institución. En ese sentido, la licenciada Cruz de Martínez, estima oportuno expresar que en el literal b) del punto seis punto cuatro del acta de la sesión cuarenta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el treinta de octubre de dos mil dieciocho, el Pleno autorizó la realización de la primera Jornada Odontológica de Salud Bucal, de acuerdo a la calendarización presentada por la Clínica Empresarial, que fue de mucho beneficio para el personal del Consejo; en razón de lo anterior, la doctora Gómez de Flores, le presentó la propuesta que tendría una duración de quince días hábiles del veinticuatro de febrero al trece de marzo, ambas fechas del año en curso, en horario de las ocho horas a las dieciséis horas, en las instalaciones de la Clínica Empresarial del Consejo, tiempo en el que ofrecerían los servicios de limpieza dental y otros, por lo que requiere autorización para llevar a cabo la actividad. Con base a lo antes expuesto y de conformidad a la Cláusula cuarenta y cinco, del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

la Judicatura, la Gerencia General, solicita: I) Autorizar la realización de la segunda Jornada Odontológica de Salud Bucal, durante el período comprendido del veinticuatro de febrero al trece de marzo, ambas fechas del año en curso, en horario de las ocho horas a las dieciséis horas, en las instalaciones de la Clínica Empresarial del Consejo; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el siete de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero cuarenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar la realización de la segunda Jornada Odontológica de Salud Bucal, que será coordinada por la Clínica Empresarial Institucional con la Unidad Médica Quince de Septiembre del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que tendrá una duración de quince días hábiles, durante el período comprendido del veinticuatro de febrero al trece de marzo, ambas fechas del año en curso, en horario de las ocho horas a las dieciséis horas, en las instalaciones de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la doctora Sonia Elizabeth Gómez de Flores, de la Clínica Empresarial Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE PERÍODO DE PRUEBA Y NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO I.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diez de febrero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cincuenta y cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto ocho punto tres del acta de la sesión cuarenta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el veintiséis de noviembre del año recién pasado, en el que se nombró al licenciado Carlos Enrique Pocasangre García, en la plaza de Auxiliar Administrativo I, por un período de prueba de tres meses, contados a partir del día dos de diciembre del año dos mil diecinueve. Respecto a lo anterior, expresa que a través del documento fechado el trece del presente mes y año, con número RRHH/GG/cien/dos mil veinte, el Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento a la Política número cinco del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal de la Institución, solicitó informe sobre el desempeño laboral del referido profesional, al licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; quien con fecha cinco del presente mes y año, en el documento con número UAI-GG-cero dieciséis-dos mil veinte, expresó que el licenciado Pocasangre García, ha llenado todas las expectativas requeridas para ocupar el cargo, mostrando disposición al servicio, desarrollando eficientemente las actividades que le son asignadas, atendiéndolas con mucho esmero y calidad, siendo respetuoso de las normas Institucionales y las relacionadas con la práctica profesional de Auditoría;

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 asimilando con facilidad los nuevos conocimientos exigidos para ejecutar los procedimientos de Auditoría, e
2 integrándose con facilidad al equipo de trabajo, no habiéndosele dificultado relacionarse internamente con
3 jefaturas y compañeros de trabajo. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, solicita: I) El
4 nombramiento permanente del licenciado Carlos Enrique Pocasangre García, en la Plaza de Auxiliar
5 Administrativo I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de
6 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y seis, Sub-Partida uno, con un
7 Salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos
8 centavos de dólar, por el Sistema de Ley de Salarios, que será cancelado con fondos del Presupuesto del
9 Consejo, a partir de la finalización de su período de prueba; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se
10 adjunta la documentación relacionada. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo,
11 fechado el diez de febrero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cincuenta y cuatro/dos mil
12 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Nombrar de forma
13 permanente a partir de la finalización de su período de prueba, al licenciado Carlos Enrique Pocasangre
14 García, en la Plaza de Auxiliar Administrativo I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
15 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida
16 cuarenta y seis, Sub-Partida uno, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados
17 Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, por el Sistema de Ley de Salarios, el cual será
18 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar este acuerdo en
19 esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
20 Humanos, y al licenciado Carlos Enrique Pocasangre García, para los efectos pertinentes. Se hace constar
21 que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos solicitó al Pleno autorización para retirarse de
22 la sesión para atender un asunto de urgencia, autorización que fue autorizada por el Pleno, registrándose su
23 retiro cuando el reloj marcaba las quince horas con treinta minutos. **Punto nueve punto cuatro. JEFE DE**
24 **LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO**
25 **-DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el doce de
26 los corrientes, con referencia UTJ/SE/cero cincuenta y seis/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna
27 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual solicita se le extienda
28 certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha
29 veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la doctora (H.C.) María
30 Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual es necesaria para
31 ser presentada a APPLIED ENERGY COMPAÑÍA DE LUZ ELÉCTRICA DE SANTA ANA Y COMPAÑÍA,

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

Página 16 de 23

1 SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE, SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
2 (AES CLESA Y CIA., S en C. de C.V.). Aclara el suscrito Secretario Ejecutivo que la certificación solicitada y
3 atendiendo a la premura ya fue expedida y entregada a la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA: a)**
4 Tener por recibido el memorando fechado el doce de los corrientes, con referencia UTJ/SE/cero cincuenta y
5 seis/dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
6 Jurídica; y **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo, al haber extendido la certificación solicitada.

7 **Punto nueve punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO DIEZ PUNTO**
8 **TRES DEL ACTA CUARENTA Y OCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
9 consideración su memorando fechado el catorce de febrero del corriente año, con número CNJ/SE/cero
10 diecinueve/dos mil veinte, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto tres
11 del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre próximo
12 pasado, en el que se conoció el informe de seguimiento sobre la creación del Instituto de Educación
13 Superior –IES-, rendido por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
14 Castrillo”. Sobre lo anterior, hace del conocimiento del Pleno, que la Señora Presidenta doctora (H.C.)
15 María Antonieta Josa de Parada, advirtió que en la parte final del literal a) del acuerdo se agregó el texto que
16 literalmente dice: “...tener por cumplido el Objetivo Estratégico cinco (OE5) dedicado a Gestionar la
17 implementación de la transformación de la Escuela de Capacitación Judicial en un Instituto de Educación
18 Superior”; lo cual es incorrecto ya que el informe corresponde a un seguimiento de la Acción Estratégica
19 Cinco (AE5) de dicho objetivo estratégico, el cual tiene programado su cumplimiento para el año dos mil
20 veintidós según el Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós; en ese sentido, les
21 solicita eliminar el texto anteriormente aludido. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
22 fechado el catorce de febrero del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero diecinueve/dos mil veinte,
23 suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo; **b)** Modificar el literal a) del
24 acuerdo contenido en el punto diez punto tres del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecinueve,
25 celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, únicamente en el sentido de eliminar el texto que
26 literalmente dice: “...tener por cumplido el Objetivo Estratégico cinco (OE5) dedicado a Gestionar la
27 implementación de la transformación de la Escuela de Capacitación Judicial en un Instituto de Educación
28 Superior”, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)** Ratificar este acuerdo en esta
29 sesión; y **d)** Encontrándose presente los/as señores/as Consejales, quedaron notificados/as de este
30 acuerdo, el cual deberá comunicarse también a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto**
31 **nueve punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**

AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN DE DOS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE DERECHO PENAL EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el diez de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y nueve/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual solicita autorizar la ratificación de dos actividades en la programación del Área de Derecho Penal, previamente aprobadas por el Pleno del Consejo, que fueron desarrolladas en el primer trimestre dos mil veinte, denominadas: Diplomado sobre trata de personas Módulo VI “Asistencia y Protección dentro del Proceso Penal”, a cargo del licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, que se llevaron a cabo el primer grupo los días veintiocho y veintinueve y el segundo grupo el treinta y treinta y uno, ambas fechas del mes de enero del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete horas, siendo los destinatarios del primer grupo Magistrados/as y Jueces/zas y del segundo grupo secretarios/as y colaboradores/as con competencia penal, haciendo un total de cuarenta participantes, en cada uno, teniendo como sede ambas actividades el Hotel Crowne Plaza, San Salvador; los cursos en mención han sido financiados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, incluyendo los honorarios del capacitador. El Secretario Ejecutivo explica que la solicitud se formula tendiente a que las actividades que debieron haber sido impartidas los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de diciembre de dos mil diecinueve, fechas en las que no pudo llevarse a cabo debido a que el cooperante no encontró sede disponible en vista a que tales fechas representan temporada alta para los hoteles, por las festividades de navidad y fin de año; por lo anterior la solicitud va orientada a que las actividades en comento sean incorporadas a la programación de actividades del primer trimestre de dos mil veinte y debido a que estas ya fueron realizadas se ratifique lo actuado. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el diez de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y nueve/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar la incorporación de dos actividades en la programación del Área de Derecho Penal, previamente aprobadas por el Pleno del Consejo, denominadas: Diplomado sobre trata de personas Módulo VI “Asistencia y Protección dentro del Proceso Penal”, a cargo del licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, que se llevaron a cabo de la manera siguiente: El primer grupo los días veintiocho y veintinueve; y el segundo grupo el treinta y treinta y uno, ambas fechas del mes de enero del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete horas, siendo los destinatarios del primer grupo Magistrados/as y Jueces/zas y del segundo grupo secretarios/as y colaboradores/as con competencia penal, haciendo un total de cuarenta participantes, en cada uno, teniendo como sede ambas actividades el Hotel Crowne Plaza, San Salvador;

los cursos en mención han sido financiados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, incluyendo los honorarios del capacitador; debido a que las mismas ya fueron ejecutadas también se ratifica la realización de tales actividades por parte del Área de Derecho Penal; y c) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO OCHO DEL ACTA CERO SEIS –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada doce de los corrientes, con referencia ECJ-D-cuarenta/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto ocho del acta de la sesión cero seis-dos mil veinte, celebrada el once del presente mes y año, remite el informe suscrito por la licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del Área de Justicia Penal Juvenil, al que adjunta los antecedentes que corresponden, a fin de ampliar lo peticionado en el documento con número ECJ-D-treinta y tres/dos mil veinte, de fecha cinco de febrero del año en curso, en cuanto al desarrollo de los cinco Foros denominados: “Estado de la Justicia Penal Juvenil en El Salvador: Análisis estadístico”, que serán financiados por el Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia-UNICEF. Asimismo, se presenta un CD que contiene la publicación que se entregará en los eventos mencionados. La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez expresa que según el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto cuatro de la sesión treinta –dos mil diecinueve, celebrada el trece de agosto de dos mil diecinueve, el cual se le notificó a su persona por ostentar para ese tiempo el cargo ad Honorem de Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, no obstante a ello comunicó y marginó oportunamente tal acuerdo a la Coordinadora de Área y Administradora de la Escuela de Capacitación Judicial, como lo comprueba con fotocopia del documento de notificación; en tal acuerdo puede apreciarse que la realización de las actividades que menciona la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial ya habían sido aprobadas con el Plan de Trabajo de UNICEF, razón por la cual no tienen sentido que se pidan su aprobación. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que el informe que presentó la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial no satisface en su totalidad las dudas externadas en su momento ya que sigue sin conocerse a detalle la obra que se pautó en el Plan de Trabajo de UNICEF, también es necesario que se aclare a este Pleno el grado de ejecución de los fondos de la cooperación con UNICEF; y finalmente es necesario que se haga un llamado de atención a la Dirección de la Escuela de Capacitación y su equipo de apoyo a que hagan un seguimiento adecuado a los acuerdos, ya que al pedir la autorización de

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 actividades previamente programadas advierten que no hay un verdadero seguimiento de los mismos. El
2 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada doce de los corrientes, con referencia
3 ECJ-D-cuarenta/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
4 Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto ocho del acta
5 de la sesión cero seis-dos mil veinte, celebrada el once del presente mes y año; b) En lo relativo a la
6 autorización de la celebración de las actividades deberá estarse a lo resuelto en el literal b) del punto cuatro
7 punto cuatro de la sesión treinta –dos mil diecinueve, celebrada el día trece de agosto de dos mil diecinueve;
8 c) Convocar a audiencia para la próxima sesión a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
9 master Dania Elena Tolentino Membreño para que explique al Pleno el grado de avance en la ejecución de
10 los fondos de UNICEF así como la presentación de la obra pautada realizar en el Plan de Trabajo con dicho
11 organismo internacional; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a la
12 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos
13 pertinentes. **Punto nueve punto ocho. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
14 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CINCO DEL ACTA**
15 **DIECINUEVE –DOS MIL DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,
16 fechada doce de los corrientes, con referencia ECJ-D-cuarenta y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster
17 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo”; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto cinco del acta de la sesión
19 diecinueve-dos mil dieciocho, celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, remite el informe
20 suscrito por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, en el que expresa que como
21 Sección Metodológica, se identificó y en esta oportunidad se propone al Máster Fabián Bruno, cuyo
22 currículum vitae presenta, para la elaboración y desarrollo de los cinco módulos referidos en el “Plan de
23 Capacitación Metodológica a Capacitadores con Enfoque por Competencias dos mil dieciocho-dos mil
24 veintidós”, denominados: Uno) Fundamentos Metodológicos de la Formación Judicial por Competencias;
25 dos) Didáctica y teoría de la Enseñanza y Aprendizaje bajo el Enfoque por Competencias; tres) Psicología
26 de la Enseñanza bajo el Enfoque por Competencias; cuatro) Planeamiento y Evaluación del Aprendizaje
27 bajo el Enfoque por Competencias; y cinco) Elaboración de Módulos bajo el Enfoque por Competencias. El
28 señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón expresa que en la documentación anexa que
29 se ha enviado en la convocatoria, en lo relativo a este punto advierte que se ha remitido como anexo el
30 documento denominado “Plan de Capacitación Metodológica a capacitadores con enfoque por competencias
31 dos mil dieciocho –dos mil veintidós”; documento que en el romano IX se estipula una programación anual y

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 trimestral donde para el año dos mil dieciocho se proyecta ejecutar en el mes de noviembre el módulo uno;
2 para el año dos mil diecinueve en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre, se programó la
3 ejecución del módulo dos; lo cual resulta ser incongruente con la petición, ya que se advierte un desfase de
4 tal programación, sin que se evidencie los ajustes a la programación o se ofrezcan las explicaciones en la
5 ejecución de la programación; ante ese panorama de falta de claridad considera que es pertinente convocar
6 a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y al Técnico Metodólogo, a efecto que expliquen al
7 Pleno tales circunstancias. La moción planteada fue respaldada por la Señora Presidenta y los/as demás
8 miembros del Pleno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada doce de los
9 corrientes, con referencia ECJ-D-cuarenta y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
10 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de
11 Capacitación Judicial que replantee la solicitud mencionada en el literal anterior, debiendo hacer los ajustes
12 y brindar las explicaciones correspondientes sobre las observaciones que se han hecho en el desarrollo del
13 punto; **c)** Convocar a audiencia para la próxima sesión a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
14 master Dania Elena Tolentino Membreño; y al Técnico Metodólogo licenciado Alessir Evenor Arguera
15 Álvarez para que den las explicaciones pertinentes de las observaciones realizadas por el Pleno en el
16 tratamiento del punto; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a la
17 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos
18 pertinentes. **Punto nueve punto nueve. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
19 **PRESENTA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL**
20 **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
21 nota y anexo, fechada el doce de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y tres/dos mil
22 veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación
23 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien de conformidad a lo regulado en el artículo diez de la Ley de
24 Procedimientos Administrativos, remite la solicitud del licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, Director
25 General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, en la cual solicitan capacitaciones para los Inspectores
26 de Trabajo, en los temas que detalla en la carta que se adjunta. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
27 la nota y anexo, fechada el doce de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y tres/dos mil
28 veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación
29 Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al personal de la
30 Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
31 en los cursos previamente programados por la Escuela de Capacitación Judicial y relacionados con las

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

Página 21 de 23

1 materias de interés planteados en la solicitud; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela
2 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y al licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz,
3 Director General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, para los efectos pertinentes. **Punto diez.**
4 **VARIOS. Punto diez punto uno. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
5 **SOLICITA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES EN JORNADA DE**
6 **ESTUDIO Y DISCUSIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL TRÁFICO**
7 **ILÍCITO DE MIGRANTES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el
8 catorce de febrero del presente año, con número ECJ-D-cuarenta y cinco/dos mil veinte, suscrita por la
9 máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
10 Zeledón Castrillo”, a través de la cual manifiesta que recibió correo de la experta legal de la Oficina de
11 Programa País de El Salvador, de la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe-ROPAN, de la Oficina
12 de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, licenciada Erika María Aguirre de Rusconi,
13 quien solicita el apoyo de la Institución para la realización de una Jornada de Estudio y Discusión, sobre el
14 anteproyecto de la Ley Especial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, en razón de encontrarse la referida
15 Oficina liderando la realización del proceso de formación del anteproyecto de la Ley Especial contra el tráfico
16 ilícito de Migrantes, en cumplimiento a los requerimientos internacionales a raíz de los compromisos
17 asumidos por el Estado de El Salvador al ratificar el Protocolo contra el Tráfico ilícito de migrantes por tierra,
18 mar y aire, a fin de tomar las medidas legislativas pertinentes para abordar el delito de Tráfico Ilícito de
19 Migrantes en sus diferentes formas, que hasta esta fecha únicamente está regulado en el artículo
20 trescientos sesenta y siete-A del Código Penal; en tal sentido, como parte del proceso de formación es
21 necesario realizar las consultas a los diferentes actores del proceso penal con la finalidad de obtener
22 opiniones técnicas sobre el contenido de la misma, proponiendo para ello la realización de la actividad, cuya
23 dirección estará a su cargo, en las instalaciones de la Escuela, el día seis de marzo del presente año, en
24 horario de las ocho a las dieciséis horas, con la participación de siete fiscales de la unidad Especializada de
25 Tráfico Ilegal de Personas y de los/as jueces/zas que se detallan a continuación: Uno) Licenciado Wilson
26 Edgardo Sagastume Galán, Magistrado de la Cámara de la Tercera Sección de Occidente con sede en
27 Ahuachapán; dos) Licenciado Elmer Leonel López Bermúdez, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la
28 Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel; tres) Licenciado Oscar Rene Argueta Alvarado, Juez
29 Propietario del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán; cuatro) Licenciada Delmy
30 Elizabeth Mejía Salazar, Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán; cinco) Licenciada
31 Zenia Marisol Chamul Larín, Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de Sonsonate; seis) Licenciado

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1 Hugo Noé García Guevara, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de Usulután; siete) Licenciado José
2 Alberto Franco Castillo, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad; ocho)
3 Licenciado Carlos Amílcar Linares Sántigo, Juez de Paz de Candelaria de la Frontera de Santa Ana; nueve)
4 Licenciada Iris Yolanda Aguilar Viscarra, Jueza Propietaria de Instrucción de La Unión; diez) Licenciado
5 Miguel Ángel Umaña Argueta, Juez Propietario de Instrucción de Metapán, Santa Ana; once) Licenciada
6 Bacilia del Carmen Portillo, Jueza Propietaria de Instrucción de San Miguel; doce) Licenciada Edelmira
7 Violeta Flores Orellana, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador; y trece)
8 Licenciada Patricia Angélica Bondanza Medina, Jueza Propietaria de Instrucción de Usulután. La petición de
9 convocar a los/as jueces/zas antes mencionados/as se debe a que se encuentran participando en el
10 Diplomado sobre Trata de Personas, tema íntimamente relacionado con el Tráfico de Migrantes. Los costos
11 principales de la actividad, como alimentación, honorarios del consultor y materiales de apoyo serán
12 cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); quedando a cargo del
13 Consejo el apoyo logístico y de sede. Con base en lo anterior, en forma respetuosa solicita: I) Aprobar la
14 incorporación de la actividad descrita, en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el área Penal;
15 II) Autorizar las gestiones de la Escuela para convocar al funcionariado solicitado y contribuir a la
16 organización académica de la actividad. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y
17 discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con número ECJ-D-
18 cuarenta y cinco/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
19 Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar la incorporación en la programación trimestral vigente de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, de la actividad anteriormente descrita en presentación de este punto; así
21 como también la participación de los/as funcionarios/as judiciales anteriormente detallados; c) Ratificar este
22 acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación
23 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora
24 Presidenta dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este día, y no habiendo
25 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

Pleno CNJ - Acta 07-2020
18 de febrero de 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO